POLIZAS DE DIARIO

TENANGO DEL AIRE 2018 **DICIEMBRE DE 2020**

No. de Póliza: D 371 Status de la Póliza: C A Fecha de la Póliza: 31/12/2020

Número de Contrato: Capturó: super

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	8215	F00124000	020201010502250101	6122		371 F	Obra estatal o municipal	289,080.38	0.00
2.00	8225	F00124000	020201010502250101	6122		371 F	Obra estatal o municipal	0.00	289,080.38
3.00	8225	F00124000	020201010502250101	6125		371 F	Ejecución de obras por administración	289,080.38	0.00
4.00	8215	F00124000	020201010502250101	6125		371 F	Ejecución de obras por administración	0.00	289,080.38
							TOTAL POLIZA	578,160.76	578,160.76

REGISTRO DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN EL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS-FISMDF) 2020

TESORERO (A) MUNICIPAL

L.C. ANGELICA GARCIA NAJERA

REVISO

L.C ANGELICA GARCIA NAJERA

ELABORO

CP JORGE MORALES SORIANO

D-371

Un Gobierno de Acción y Solución

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL • 2019-2021

TENANGO del Aire
GOBIERNO MUNICIPAL • 2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DEPENDENCIA: TESORERIA
NO. DE OFICIO: MTA/TESRIA. M/2021/479
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO A 02 DE FEBRERO DE 2021.

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021 TENANGO
03 FEB. 2021
RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

C. GUSTAVO EZAU GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE,
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con la finalidad de cubrir las actividades que realiza el área a mi cargo, me permito solicitarle se lleve a cabo la sesión del Cabildo, la aprobación de las siguiente transferencia presupuestal en el informe de Diciembre de 2020, del presupuesto asignado al **AREA DE OBRAS PUBLICAS, del Recurso del Fondo De Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)** , derivado del cierre del ejercicio 2020 debido a que en el Presupuesto 2020 no se contempló recursos en la partida 6125 denominada "Ejecución de Obras por Administración", la petición a aprobarse consiste en lo siguiente:

Transferir a la partida: (AMPLIACION PRESUPUESTAL)

CAPITULO 6000 (INVERSION PUBLICA)
F00124 02020101010502250101-6125 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION por la cantidad de $289,080.38 (doscientos ochenta y nueve mil ochenta pesos 38/100 m.n)

Reducir de la partida: (REDUCCION PRESUPUESTAL)

CAPITULO 6000 (INVERSION PUBLICA)
F00124 02020101010502250101-6122 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL por la cantidad de $289,080.38 (doscientos ochenta y nueve mil ochenta pesos 38/100 m.n)

Con la aclaración, que es traspaso presupuestario interno, para lo cual se anexa un cuadro para tener una mejor apreciación y aplicación.

Esperando que la solicitud antes expuesta sea atendida y aplicada en el mes antes

mencionado, me despido de usted.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
TENANGO
Gobierno Municipal 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. EN C. ANGELICA GARCIA NAJERA
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P Archivo

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS

DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMATICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE, MEXICO (018) OF. ////2020 Fecha.- 30/12/2020

Tipo de movimiento presupuestal: TRASPASO PRESUPUESTARIO EXTERNO ART. 317 Bis DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce	Identificacion de proyecto en el que se asigna o se amplia
Dependencia General: F00 OBRAS PUBLICAS	Dependencia General: F00 OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PUBLICAS	Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PUBLICAS
Programa presupuestario: 02020101010502 PROYECTOS PARA OBRAS PUBLICAS	Programa presupuestario: 02020101010502 PROYECTOS PARA OBRAS PUBLICAS
OBJETIVO: REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE OBRAS Y EDIFICACIONES QUE REQUIEREN EN LA COMUNIDAD Y DELEGACIONES.	OBJETIVO: REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE OBRAS Y EDIFICACIONES QUE REQUIEREN EN LA COMUNIDAD Y DELEGACIONES.

Identificación de recursos a nivel proyecto que se cancela o reduce

Clave	Denominación	Presupuesto $			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado modificado
6122	OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	4,316,341.09	297,342.09	289,080.38	4,027,260.71

Identificacion de recursos a nivel proyecto que se amplia o se asigna

Clave	Denominación	Presupuesto $		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
6125	EJECUCION DE OBRAS POR ADMON	-	289,080.38	289,080.38

Elaboro:

C.P. Jorge Morales Soriano

Reviso:

L en C Angelica Garcia Najera
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
TENANGO
Gobierno Municipal 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Autorizo:

L en C Angelica Garcia Najera
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
TENANGO
Gobierno Municipal 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

TRASPASO INTERNO EN EL MES DE DICIEMBRE 2020 (FUENTE DE FINANCIAMIENTO FISM-DF)

AREA DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 02020101010502-250101 FISM-DF

TRASPASO EXTERNO

PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV	DIC.	TOTAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
6125												289,080.38	289,080.38	-	289,080.38	-	289,080.38
6122												289,080.38	289,080.38	4,316,341.09	-	289,080.38	4,027,260.71
													-				-
													-				-
													-				-
		suma											578,160.76	4,316,341.09	289,080.38	289,080.38	4,316,341.09
														4,316,341.09	289,080.38	289,080.38	4,316,341.09

ELABORO

C.P. JORGE MORALES SORIANO

REVISO

L en C ANGELICA GARCIA NAJERA

AUTORIZO

L en C ANGELICA GARCIA NAJERA

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
TENANGO
Gobierno Municipal 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de los bienes y servicios y el pago en dinero correspondiente.

IV. Que se relacionen directa y únicamente con los objetivos y metas contemplados en el presupuesto autorizado.

Artículo 313.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos autónomos en el ejercicio de su Presupuesto de egresos, para la contratación y ejecución de obra pública y la adquisición de bienes y servicios, cumplirán las disposiciones previstas en el Código Administrativo y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 314.- Las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, deberán reportar trimestralmente a la Secretaría el presupuesto ejercido con base en la clasificación por objeto del gasto y demás clasificaciones que la misma señale, para cada una de las categorías programáticas vigentes.

Los coordinadores administrativos, delegados administrativos o equivalentes, conjuntamente con los titulares de las unidades ejecutoras del gasto o en su caso los titulares de las Dependencias o de las Entidades Públicas serán responsables de la ejecución, registro y control del presupuesto de egresos que les haya sido autorizado, y al solicitar la dictaminación o adquisición de bienes y servicios certificarán la suficiencia presupuestal correspondiente, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Los Entes Públicos deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, con base en los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respecto de los recursos federales otorgados, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como verificar que los documentos comprobatorios justifiquen el destino de los recursos para el cual fueron otorgados, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 315.- Las partidas de gasto en que se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos solo serán afectadas por los importes devengados en el propio ejercicio; en consecuencia, no se podrán hacer cargos por conceptos que debieron registrarse en años anteriores, salvo que lo autorice la Secretaría o la Tesorería en el caso de los Municipios, en tal caso, en la respectiva Cuenta Pública se incluirá un apartado que contenga la descripción precisa de estas operaciones.

Artículo 316.- Las garantías que deban constituirse para asegurar los actos y contratos que celebren las Dependencias, se otorgarán a favor del Gobierno del Estado de México; en el caso de las Entidades Públicas y los Organismos Autónomos, dichas garantías estarán a favor de las mismas.

En el caso de los Municipios, las garantías en todos los casos se constituirán a favor del municipio de que se trate.

Artículo 317.- Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la Legislatura.

Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades ejecutoras, debiendo

informar a la Secretaría dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente al en que se realicen, para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo.

En el caso de las entidades públicas dichos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno.

En el caso de que los traspasos presupuestarios internos rebasen el 23% del total del programa, estos deberán ser autorizados previamente por la Legislatura.

Tratándose de traspasos entre proyectos, el límite máximo ascenderá al 23% del valor original del programa del que se trate. En caso de exceder dicho porcentaje, requerirá la autorización previa de la Legislatura.

En caso de que se requiera la realización de traspasos presupuestarios que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquélla se encuentre en receso, quién deberá aprobarlo en un plazo no mayor de diez días naturales.

Artículo 317 Bis.- Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento. Para poderlos llevar a cabo las Dependencias y Entidades Públicas deberán solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programas y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.

Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría.

Los traspasos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el qué invariablemente deberá contener montos, fuentes de financiamiento, programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los traspasos realizados.

El monto total de traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 3% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.

En caso de que se requiera la realización de traspasos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentra en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de quince días.

La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos traspasos externos que realice.

No se podrán realizar traspasos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
TENANGO DEL AIRE 2018
Fuente de Financiamiento: 250101 FAIS- FISMDF

PART	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO PAGADO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER
6000	INVERSION PUBLICA	4,316,341.09	289,080.38	289,080.38	4,316,341.09	.00	3,171,466.41	1,136,612.97	4,308,079.38	8,261.71
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	4,316,341.09	289,080.38	289,080.38	4,316,341.09	.00	3,171,466.41	1,136,612.97	4,308,079.38	8,261.71
6120	Edificación no habitacional	4,316,341.09	289,080.38	289,080.38	4,316,341.09	.00	3,171,466.41	1,136,612.97	4,308,079.38	8,261.71
6122	Obra estatal o municipal	4,316,341.09	.00	289,080.38	4,027,260.71	.00	2,882,386.03	1,136,612.97	4,018,999.00	8,261.71
6125	Ejecución de obras por administración	.00	289,080.38	.00	289,080.38	.00	289,080.38	.00	289,080.38	.00
TOTALES		4,316,341.09	289,080.38	289,080.38	4,316,341.09	.00	3,171,466.41	1,136,612.97	4,308,079.38	8,261.71

D-371

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TENANGO DEL AIRE 2018

Fuente de Financiamiento: 250101 FAIS- FISMDF

PART	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO PAGADO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER
6000	INVERSION PUBLICA	4,316,341.09	.00	.00	4,316,341.09	.00	3,171,466.41	1,136,612.97	4,308,079.38	8,261.71
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	4,316,341.09	.00	.00	4,316,341.09	.00	3,171,466.41	1,136,612.97	4,308,079.38	8,261.71
6120	Edificación no habitacional	4,316,341.09	.00	.00	4,316,341.09	.00	2,882,386.03	1,136,612.97	4,018,999.00	297,342.09
6122	Obra estatal o municipal	4,316,341.09	.00	.00	4,316,341.09	.00	289,080.38	.00	289,080.38	-289,080.38
6125	Ejecución de obras por administración	.00	.00	.00	.00	.00	3,171,466.41	1,136,612.97	4,308,079.38	8,261.71
TOTALES		4,316,341.09	.00	.00	4,316,341.09					

TENANGO DEL AIRE 2018
MTA790101GM7
ESTADO DE CUENTA POR FECHA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE EMISION: 20/01/21
HORA DE EMISION: 14:00:39

CUENTA: 1112 000000028 000000000000000017 BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020

FECHA	MES	RENG	NoPOL	TIPO	REF.	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01/01/2020	01	1.0	1	E	1		SALDO INICIAL 2020	$ -	$ -	$ -
29/02/2020	02	1.0	59	I	59	I	FISM ENERO 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 431,634.11
29/02/2020	02	2.0	59	I	59	I	FISM FEBRERO 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 863,268.22
31/03/2020	03	1.0	57	I	57	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 1,294,902.33
31/03/2020	03	1.0	75	I	75	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 3.24	$ -	$ 1,294,905.57
30/04/2020	04	1.0	53	I	53	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 1,726,539.68
30/04/2020	04	1.0	39	I	39	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 7.55	$ -	$ 1,726,547.23
31/05/2020	05	1.0	37	I	37	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 21.82	$ -	$ 1,726,569.05
31/05/2020	05	1.0	25	I	25	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 2,158,203.16
30/06/2020	06	1.0	35	I	35	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 2,589,837.27
30/06/2020	06	1.0	51	I	51	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 30.45	$ -	$ 2,589,867.72
31/07/2020	07	1.0	41	I	41	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 3,021,501.83
31/07/2020	07	1.0	57	I	57	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 36.21	$ -	$ 3,021,538.04
03/08/2020	08	1.0	63	I	63	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 44.84	$ -	$ 3,021,582.88
31/08/2020	08	1.0	49	I	49	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 3,453,216.99
24/09/2020	09	10.0	76	D	8	A	TEXOCPALCO S.A DE C.V	$ -	$ 162,208.17	$ 3,291,008.82
30/09/2020	09	1.0	46	I	46	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 431,634.11	$ -	$ 3,722,642.93
30/09/2020	09	1.0	58	I	58	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 52.28	$ -	$ 3,722,695.21
01/10/2020	10	1.0	69	I	69	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 57.16	$ -	$ 3,722,752.37
23/10/2020	10	10.0	102	D	161	F	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	$ -	$ 225,966.20	$ 3,496,786.17
23/10/2020	10	10.0	101	D	160	F	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	$ -	$ 327,908.44	$ 3,168,877.73
30/10/2020	10	1.0	53	I	53	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 431,634.01	$ -	$ 3,600,511.74
20/11/2020	11	10.0	97	D	18	A	CESAR ELIZALDE SOLIS	$ -	$ 147,559.60	$ 3,452,952.14
20/11/2020	11	10.0	99	D	15	B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	$ -	$ 75,309.71	$ 3,377,642.43
20/11/2020	11	10.0	96	D	179	F	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	$ -	$ 251,767.27	$ 3,125,875.16
20/11/2020	11	10.0	95	D	19	A	CESAR ELIZALDE SOLIS	$ -	$ 562,358.15	$ 2,563,517.01
20/11/2020	11	10.0	98	D	16	B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	$ -	$ 97,210.12	$ 2,466,306.89
30/11/2020	11	1.0	51	I	51	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 61.82	$ -	$ 2,466,368.71
01/12/2020	12	1.0	41	I	41	I	BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020	$ 53.08	$ -	$ 2,466,421.79
05/12/2020	12	9.0	31	E	496070	F	CH-02 ALMA DELIA ESPINOSA VILLA	$ -	$ 3,163.17	$ 2,463,258.62
05/12/2020	12	9.0	30	E	494680	F	CH-01 ALMA DELIA ESPINOSA VILLA	$ -	$ 9,710.37	$ 2,453,548.25
08/12/2020	12	12.0	10	D	40	A	TEXOCPALCO S.A DE C.V	$ -	$ 137,086.93	$ 2,316,461.32
08/12/2020	12	11.0	11	D	42	A	TEXOCPALCO S.A DE C.V	$ -	$ 7,196.81	$ 2,309,264.51

TENANGO DEL AIRE 2018
MTA790101GM7
ESTADO DE CUENTA POR FECHA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE EMISION: 20/01/21
HORA DE EMISION: 14:00:39

CUENTA: 1112 000000028 000000000000000017 BBVA BANCOMER S.A CTA 0114593847 FISM 2020

FECHA	MES	RENG	NoPOL	TIPO	REF.	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
12/12/2020	12	9.0	35	E	506250	F	CH-06 ALMA DELIA ESPINOSA VILLA	$ -	$ 4,641.18	$ 2,304,623.33
12/12/2020	12	9.0	32	E	500850	F	CH-03 ALMA DELIA ESPINOSA VILLA	$ -	$ 11,458.81	$ 2,293,164.52
19/12/2020	12	9.0	36	E	507490	F	CH-07 ALMA DELIA ESPINOSA VILLA	$ -	$ 4,641.18	$ 2,288,523.34
26/12/2020	12	9.0	34	E	503480	F	CH-05 ALMA DELIA ESPINOSA VILLA	$ -	$ 7,915.03	$ 2,280,608.31
26/12/2020	12	9.0	33	E	502040	F	CH-04 ALMA DELIA ESPINOSA VILLA	$ -	$ 13,183.31	$ 2,267,425.00
26/12/2020	12	9.0	37	E	508980	F	CH-08 ALMA DELIA ESPINOSA VILLA	$ -	$ 2,883.75	$ 2,264,541.25
28/12/2020	12	12.0	153	D	37	A	CESAR ELIZALDE SOLIS	$ -	$ 493,736.86	$ 1,770,804.39
28/12/2020	12	11.0	154	D	36	A	CESAR ELIZALDE SOLIS	$ -	$ 49,229.63	$ 1,721,574.76
28/12/2020	12	11.0	152	D	35	A	CESAR ELIZALDE SOLIS	$ -	$ 9,746.27	$ 1,711,828.49
28/12/2020	12	12.0	151	D	34	A	CESAR ELIZALDE SOLIS	$ -	$ 132,725.07	$ 1,579,103.42
28/12/2020	12	11.0	150	D	23	B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	$ -	$ 9,367.94	$ 1,569,735.48
28/12/2020	12	12.0	149	D	22	B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	$ -	$ 84,490.10	$ 1,485,245.38
28/12/2020	12	11.0	148	D	25	B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	$ -	$ 9,185.90	$ 1,476,059.48
28/12/2020	12	12.0	147	D	24	B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	$ -	$ 63,526.93	$ 1,412,532.55
31/12/2020	12	10.0	187	D	96	A	CONSTRUCTORA GIORAN S.A DE C.V	$ -	$ 46,532.21	$ 1,366,000.34
31/12/2020	12	10.0	185	D	420	A	ANDRES NICOLAS ORTIZ GIRON	$ -	$ 46,098.11	$ 1,319,902.23
31/12/2020	12	10.0	186	D	421	A	ANDRES NICOLAS ORTIZ GIRON	$ -	$ 131,626.09	$ 1,188,276.14

BANCOS TECHO FISM	$ 4,316,341.00	$ 4,316,341.00	
EJERCIDO	$ 4,308,079.38	$ 4,310,024.11	
NO EJERCIDO	**$ 8,261.62**	**$ 6,316.89**	**$ 1,944.73**

SALDO EN BANCOS	$ 1,188,276.14
(-) RET. 2% SUP.	$ 69,293.08
(-) TRASPASO ISR	$ 7,227.17
(-)PASIVO	$ 1,103,125.82
SALDO	$ 8,630.07
(-) INTERESES	$ 368.45
REC NO EJERCIDO	$ 8,261.62
(=)TRASP 3%	$ 1,944.73
TOTAL	$ 6,316.89

MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE
OBRAS EJERCIDAS CON RECURSO FISM AÑO 2020

OBRA	DENOMINACION DE OBRA	FECHA FACTURA	NUM. FACTURA	CONTRATISTA	CONCEPTO	SUBTOTAL	ANTICIPO	ISR	IVA	RETENCIONES 2% SUP. OBRA	TOTAL	MONTO TOTAL DE ESTIMACION
FISM-001	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CJON FCO I MADERO	07/12/2020	40 A	TEXOCPALCO S.A DE C.V	ESTIMACION 1	$ 262,539.56	$ 139,834.63	$ -	$ 19,632.79	$ 5,250.79	$ 137,086.93	$ 304,545.89
		07/12/2020	42 A	TEXOCPALCO S.A DE C.V	ESTIMACION 2	$ 6,312.99	$ -	$ -	$ 1,010.08	$ 126.26	$ 7,196.81	$ 7,323.07
		24/12/2020	88 A	TEXOCPALCO S.A DE C.V	ESTIMACION 3 FINIQUITO	$ 10,816.71	$ -	$ -	$ 1730.67	$ 216.33	$ 12,331.05	$ 12,547.38
FISM-002 (ADMON)	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CJON FCO I MADERO	30/12/2020	420 A	ANDRES NICOLAS ORTIZ GIRON	MATERIALES	$ 39,739.75	$ -	$ -	$ 6,358.36	$ -	$ 46,098.11	$ 46,098.11
		05/12/2020	LISTAS DE RAYA		SALARIOS	$ 10,892.31	$ -	$ 1,181.94	$ -	$ -	$ 9,710.37	$ 10,892.31
		12/12/2020	LISTAS DE RAYA		SALARIOS	$ 3,426.64		$ 263.47	$ -	$ -	$ 3,163.17	$ 3,426.64
FISM-003 (ADMON)	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA AV. NACIONAL	30/12/2020	421 A	ANDRES NICOLAS ORTIZ GIRON	MATERIALES	$ 113,470.77	$ -	$ -	$ 18,155.32	$ -	$ 131,626.09	$ 131,626.09
		12/12/2020	LISTAS DE RAYA		SALARIOS	$ 13,070.75	$ -	$ 1,611.94	$ -	$ -	$ 11,458.81	$ 13,070.75
		26/12/2020	LISTAS DE RAYA		SALARIOS	$ 15,249.21	$ -	$ 2,065.90	$ -	$ -	$ 13,183.31	$ 15,249.21
		26/12/2020	LISTAS DE RAYA		SALARIOS	$ 8,713.84	$ -	$ 798.81	$ -	$ -	$ 7,915.03	$ 8,713.84
FISM-004	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AV. NACIONAL	[redacted] 21/12/2020	157 A	ANTONIO PEREZ ESTUDILLO	ESTIMACION 1 Y FOTO	$ 274,503.19	$ [redacted]	$ [redacted]	$ 43,920.51	$ 5,490.06	$ 312,933.64	$ 318,423.70
FISM-005	CONSTRUCCION DE LA 2DA ETAPA DE LA ELECTRIFICACION DE C. CAYEHUALCO	22/12/2020	37 A	CESAR ELIZALDE SOLIS	ESTIMACION 1	$ 926,399.13	$ 484,791.51	$ -	$ 70,657.22	$ 18,527.98	$ 493,736.86	$ 1,074,622.99
		22/12/2020	36 A	CESAR ELIZALDE SOLIS	ESTIMACION 2 Y FINIQUITO	$ 43,183.89	$ -	$ -	$ 6,909.42	$ 863.68	$ 49,229.63	$ 50,093.31
FISM-006	CONSTRUCCION DE LA 2DA ETAPA DE LA ELECTRIFICACION C. EMILIANO ZAPATA	22/12/2020	34 A	CESAR ELIZALDE SOLIS	ESTIMACION 1	$ 245,863.74	$ 127,206.55	$ -	$ 18,985.15	$ 4,917.27	$ 132,725.07	$ 285,201.94
		22/12/2020	35 A	CESAR ELIZALDE SOLIS	ESTIMACION 2 Y FINIQUITO	$ 8,549.36	$ -	$ -	$ 1,367.90	$ 170.99	$ 9,746.27	$ 9,917.26
FISM-007	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA AV. FERROCARRIL	16/12/2020	24 B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	ESTIMACION 1	$ 121,786.53	$ 64,922.16	$ -	$ 9,098.30	$ 2,435.73	$ 63,526.94	$ 141,272.37
		16/12/2020	25 B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	ESTIMACION 2 Y FINIQUITO	$ 8,057.81	$ -	$ -	$ 1,289.25	$ 161.16	$ 9,185.90	$ 9,347.06
FISM-008	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AV. FERROCARRIL	16/12/2020	22 B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	ESTIMACION 1	$ 159,386.16	$ 83,801.83	$ -	$ 12,093.49	$ 3,187.72	$ 84,490.09	$ 184,887.94
		16/12/2020	23 B	CONSTRUCCIONES PRECASA S.A DE C.V	ESTIMACION 2 Y FINIQUITO	$ 8,217.49	$ -	$ -	$ 1,314.80	$ 164.35	$ 9,367.94	$ 9,532.29
[redacted]	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESC.	[redacted] 28/12/2020	222	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	ESTIMACION 1	$ 480,555.45	$ 240,277.73	$ [redacted]	$ 38,444.44	$ 9,611.11	$ 269,111.05	$ 557,444.32

MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE
OBRAS EJERCIDAS CON RECURSO FISM AÑO 2020

OBRA	DENOMINACION DE OBRA	FECHA FACTURA	NUM. FACTURA	CONTRATISTA	CONCEPTO	SUBTOTAL	ANTICIPO	ISR	IVA	RETENCIONES 2% SUP. OBRA	TOTAL	MONTO TOTAL DE ESTIMACION
FISM-009	TELESECUNDARIA OF No. 207	28/12/2020	220	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	ESTIMACION 2 FQTO	$ 84,803.91	$ 42,401.96	$ -	$ 6,784.31	$ 1,696.07	$ 47,490.19	$ 98,372.54
FISM-010	CONSTRUCCION DE AULA TIPO REGIONAL EN LA ESC. PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS	28/12/2020	217	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	ESTIMACION 1	$ 331,157.36	$ 165,578.68	$ -	$ 26,492.59	$ 6,623.15	$ 185,448.12	$ 384,142.54
		28/12/2020	218	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	ESTIMACION 2 FQTO	$ 58,439.53	$ 29,219.77	$ -	$ 4,675.16	$ 1,168.79	$ 32,726.13	$ 67,789.85
FISM-011	CONSTRUCCION DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS	28/12/2020	215	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	ESTIMACION 1	$ 393,100.93	$ 196,550.47	$ -	$ 31,448.07	$ 7,862.02	$ 220,136.51	$ 455,997.08
		28/12/2020	221	EDUARDO FELICIANO IBAÑEZ ARIAS	ESTIMACION 2 FQTO	$ 40,980.57	$ 20,490.28	$ -	$ 3,278.45	$ 819.61	$ 22,949.13	$ 47,537.46
FISM-012 (ADMON)	CONSTRUCCION DE TRES LOSAS FIRMES DE CONCRETO ARMADO	31/12/2020	96 A	CONSTRUCTORA GIORAN S.A DE C.V	MATERIALES	$ 40,113.97	$ -	$ -	$ 6,418.24	$ -	$ 46,532.21	$ 46,532.21
		12/12/2020	LISTAS DE RAYA		SALARIOS	$ 5,181.24	$ -	$ 540.06	$ -	$ -	$ 4,641.18	$ 5,181.24
		19/12/2020	LISTAS DE RAYA		SALARIOS	$ 5,181.24	$ -	$ 540.06	$ -	$ -	$ 4,641.18	$ 5,181.24
		26/12/2020	LISTAS DE RAYA		SALARIOS	$ 3,108.74	$ -	$ 224.99	$ -	$ -	$ 2,883.75	$ 3,108.74
					TOTALES	**$ 3,722,802.77**	**$ 1,595,075.57**	**$ 7,227.17**	**$ 330,064.51**	**$ 69,293.08**	**$ 2,381,271.46**	$ 4,308,079.37

TECHO FISM	$ 4,316,341.09
OBRAS	$ 4,316,341.00

$ 1,103,125.82